

Con carácter General

- 1.- Entrada en vigor de la actualización de productos el 1 de Octubre de 2013
- 2.- Las Garantías tomarán efecto para las modalidades N-Q-S-R el 1 de Octubre y afectará a todos los certificados emitidos correspondientes a las pólizas renovadas en 2013.
- 3.- Para la modalidad de certificados P ya emitidos podrán actualizar los capitales a partir del momento que soliciten cambio a la modalidad de D.U. (con Responsabilidad Civil)

Daños Propios

Mejoras:

Aumento de capitales a 42.100,00€ en todas las garantías
Gastos sanitarios ilimitados en todos los casos
Incluidos los Jueces, Arbitros, Directivos y Personal adscrito a las Federaciones en las competiciones
Ampliación a 24 meses de cobertura desde el accidente
Ampliación daños a las armas hasta 300€
Aumento capital por auxilio al fallecido hasta 3.100€

Diferencias con la competencia:

Mayores capitales de cobertura
Traslado o evacuación sin limite
Gastos de prótesis o aparatos ortopédicos hasta el 70% de PVP
Cubrimos el fallecimiento por caída de rayo hasta 6.010,12€

Responsabilidad Civil y Defensa Jurídica

Mejoras:

Aumento de capitales en RC modalidades N - Q - S y R:
N de 60,101,21 a 200,000
Q de 120,202,42 a 400,000
S de 210,354,24 a 600,000
R de 120,202,42 a 250,000
Se incorpora la cobertura de RC para perros perdidos o extraviados en la acción de cazar declarado antes de las 48 horas de la pérdida y garantizando 30 días.
Se incorpora en todas las modalidades la cobertura RC por la posesión de aves de cetrería en la acción de cazar
Se define mejor la cobertura de la practica del tiro deportivo
Se incluyen en la RC del Cazador los perros de raza galgo en la acción de cazar
Se aumenta el capital de RC del pescador de 60.101,21€ a 90.000,00€
Se incluye la Defensa Jurídica en las modalidades N y R
Se aumenta el capital de defensa jurídica en el caso de designación por el propio asegurado de 3.000 a 6.000

Diferencias con la competencia:

Se incrementan significativamente los capitales de cobertura en RC para todas las modalidades

En defensa Jurídica se mantiene la mejora en el límite de cobertura para el caso de designación de letrado por la compañía (sin límite frente a 6.000€)
Se mantiene los precios en las modalidades N-Q-S-R

Anexos y otras modalidades

Mejoras y Diferencias con la competencia:

Anexo de perros

Ampliamos los capitales de cobertura por encima de la competencia

No aplicamos franquicia en los siniestros

No aplicamos límites al número de perros por cazador

Anexo de competiciones

Reducimos la prima manteniendo las mismas coberturas

Seguro de RC para Caza Menor

Ampliamos los capitales de cobertura

No aplicamos franquicia en los siniestros

Mantenemos un precio menor a la competencia

Seguro de RC para Caza Mayor

No aplicamos franquicia en los siniestros

Mantenemos un precio menor a la competencia

Mejoras en el Producto de Daños Personales

DOCUMENTOS UNICOS

MODALIDADES DE SEGURO	N-Q-S-R	Competencia	N	Q	S	R
COBERTURAS						
Fallecimiento	42.100,00	42.071,00	30.050,61	42.070,85	42.070,85	30.050,61
Invalidez permanente baremo	42.100,00	42.071,00	30.050,61	42.070,85	42.070,85	30.050,61
Invalidez profesional total	42.100,00	42.071,00	60%	60%	60%	60%
Invalidez profesional absoluta	42.100,00	42.071,00	75%	75%	75%	75%
Gran invalidez	42.100,00	42.071,00	30.050,61	42.070,85	42.070,85	30.050,61
Gastos sanitarios	Ilimitados	Ilimitados	30.050,61	30.050,61	30.050,61	30.050,61
Accidentes in itinere (según Condicionado)	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Cobertura en meses desde la ocurrencia	24 meses	24 meses	18 meses	18 meses	18 meses	18 meses
Serán asegurados los Jueces, Arbitros, Directivos y Personal adcrito a las Federaciones en las competiciones	Cubierto	Cubierto	no	no	no	no
Daños a armas	300,00	300,00	180,00	180,00	180,00	180,00
Auxilio fallecido	3.100,00	3.005,00	1.803,04	1.803,04	1.803,04	1.803,04
Traslado o evacuación	Limite capital	3.005,00	Limite capital	Limite capital	Limite capital	Limite capital
Protesis o aparatos ortopedicos	70% PVP	3.010,00	70% PVP	70% PVP	70% PVP	70% PVP
Libre elección con autorización	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Caso de urgencia libre elección	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Fallecimiento por caída de rayo	6.010,12	no	6.010,12	6.010,12	6.010,12	6.010,12

Mejora en los Productos de Responsabilidad Civil y Defensa Juridica

MODALIDADES DE SEGUROS COBERTURAS	N	Competencia	Q	Competencia	S	Competencia	R	Competencia	Descripción de las Mejoras
RC Obligatorio del Cazador Daños a las personas producidos por el asegurado como consecuencia del ejercicio de la caza y siempre que se produzca dentro de la acción de cazar y en terrenos adecuados	90.151,82	90.151,82	90.151,82	90.151,82	90.151,82	90.151,82	90.151,82	90.151,82	
RC Voluntario y Complementario del Cazador Daños a terceros (personas y cosas) involuntariamente por actos de omisión durante el ejercicio de las siguientes acciones: - Caza con armas incluida la utilización de perros legalmente autorizados - Limpieza del arma en el campo durante la actividad cinegetica - Daños causados por los perros durante la acción de cazar en periodos hábiles de caza - Daños que produzca el cazador durante el adiestramiento de perros	60.101,21	200.000,00	120.202,42	400.000,00	210.354,24	600.000,00	120.202,42	240.000,00	Se amplían los capitales a: N=200.000 Q=400,000 S=600,000 R=250.000
- Daños que puedan producir los perros, perdidos o extraviados en la acción de cazar o en su adiestramiento, siempre que se denuncie su pérdida o extravío en un plazo no superior a 72 horas desde su ocurrencia	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	
- Daños que puedan producir los perros, perdidos o extraviados en la acción de cazar o en su adiestramiento, siempre que se denuncie su pérdida o extravío en un plazo no superior a 48 horas desde su ocurrencia y para un periodo de 30 días desde la mencionada ocurrencia.	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	
- La propiedad de aves de cetrería (cobertura de RC)	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Se añade: Daños que puedan producir los perros, perdidos o extraviados en la acción de cazar o en su adiestramiento, siempre que se denuncie su pérdida o extravío en un plazo no superior a 48 horas desde su ocurrencia y para un periodo de 30 días desde la mencionada ocurrencia.
- Tiro deportivo	no	Incluido	no	Incluido	no	Incluido	no	Incluido	Se añade: Incluir la RC de los daños producidos por las aves de cetrería en todas las modalidades (excluido daños a la propia ave)
Consideración de tercero al conyugue, ascendente y descendente así como familiar que conviva con el asegurado	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Se detalla en Condicionado: Cobertura de Responsabilidad Civil derivada de la practica del tiro deportivo y/o sus entrenamientos, siempre que se realicen en un recinto adecuado y con los permisos correspondientes en vigor.
Los daños producidos por los perros de raza Galgo cuando practiquen su modalidad de caza o en cualquier otra circunstancia	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	
RC Obligatoria del Pescador Indemnización por los daños producidos a las personas causado por el asegurado con motivo del ejercicio de la pesca	Excluido		Excluido		Excluido		Excluido		Se añade: incluir la raza Galgo en la acción de cazar
Defensa Juridica Cobertura de gastos en que pueda incurrir el asegurado como consecuencia de su intervención en un procedimiento judicial o arbitral y prestar servicios de asistencia jurídica judicial y extrajudicial. Limite de cobertura cuando la designación de letrado es por la aseguradora Limite de cobertura cuando la designación de letrado es por el asegurado	60.101,21	90.000,00	60.101,21	90.000,00	60.101,21	90.000,00	60.101,21	90.000,00	Se aumenta el capital a 90.000€
	No incluida	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida	No incluido	Incluida	Se incluye la cobertura de Defensa Juridica en modalidades N y R
		Cuantía mayor a 305€	Sin limite de cuantía	Cuantía mayor a 305€	Sin limite de cuantía	Cuantía mayor a 305€		Cuantía mayor a 305€	
		6.000,00	Ilimitado	6.000,00	Ilimitado	6.000,00		6.000,00	
		6.000,00	3.005,06	6.000,00	3.005,06	6.000,00		6.000,00	Aumentar los capitales en todas las modalidades a 6000€

Anexo a las modalidades con RC y otros Productos

RC derivada de los daños personales o materiales que puedan ocasionar los perros del Cazador durante todo el año:	0AP	Competencia	Mejora
- Limite anual	120.000,00 €	175.000,00 €	200.000,00 €
- Por victima		90.000,00 €	120.000,00 €
- Para daños materiales		30.000,00 €	50.000,00 €
- Por Perro	30.000,00 €		
Franquicia	No	50€ / Siniestro	No
Limitaciones al número de perros (En general)	Ilimitado	8	Ilimitado
Exclusiones			
Razas peligrosas y raza galgo	Excluido	Excluido	Se cubren los Galgos
Rehalas	-	Excluido	-

Seguro de competiciones de 1 día	0CU	Competencia	Mejora
- Limite anual	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
- Por victima	90.000,00 €	90.000,00 €	150.000,00 €
- Para daños materiales	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
Primas minima para 100 participantes (tiradores y auxiliares)	65,00 €	65,00 €	60,00 €
Pirmas por participantes adicional	0,65 €	0,65 €	0,60 €

Seguro de competiciones anual	0CA	Competencia	Mejora
- Limite anual	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
- Por victima	90.000,00 €	90.000,00 €	150.000,00 €
- Para daños materiales	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
Primas minima para 100 participantes (tiradores y auxiliares)	575,00 €	575,00 €	570,00 €
Pirmas por participantes adicional	5,75 €	5,75 €	5,70 €

Seguro de RC y DP para cacerias de Caza Menor	0CM	Competencia	Mejora
- Limite anual	180.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
- Por victima	90.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
- Para daños materiales	30.000,00 €	300.000,00 €	30.000,00 €
Franquicia	No	100€ / Siniestro	No
Participantes incluidos en la prima minima	100	47	100
Importe de la prima minima	61,00 €	79,62 €	61,00 €
Pirmas por participante adicional	0,61 €	1,68 €	0,61 €

Seguro de RC y DP para cacerias de Caza Mayor (Monteria y Batida)	0MG	Competencia	Mejora
- Limite anual	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
- Por victima	90.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
- Para daños materiales	30.000,00 €	300.000,00 €	30.000,00 €
Franquicia	No	100€ / Siniestro	No
Participantes incluidos en la prima minima	100	55	100,00 €
Importe de la prima minima	148,00 €	156,05 €	148,00 €
Pirmas por participante adicional	1,48 €	3,82 €	1,48 €

Seguro de RC y DP para cacerias de Caza Mayor (Ganchos)	0MG	Competencia	Mejora
- Limite anual	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
- Por victima	90.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
- Para daños materiales	30.000,00 €	300.000,00 €	30.000,00 €
Franquicia	No	100€ / Siniestro	No

Participantes incluidos en la prima minima	70	8	70,00 €
Importe de la prima minima	103,50 €	156,05 €	103,50 €
Piramas por participante adicional	1,48 €	18,88 €	1,48 €